

ACTIVIDADES BONIFICACIONES

Para poder recibir cualquier bonificación es necesario que el sujeto pasivo cumpla las siguientes condiciones:

- A.- Estar al corriente de pago de todos los tributos municipales.
- B.- Tener la sede social en Eskoriatza.

Más información: 943 71 44 07 Ayuntamiento, 2ª planta. Servicio de Recaudación zergabiltzailea@eskoriatza.eus

Impuesto sobre actividades económicas	Bonificación del 5, 10 o 20%	Tasa de actividad Todas las bonificaciones de esta tasa deberán solicitarse desde la solicitud de la licencia de actividad y hasta dentro del plazo de un mes a contar desde la concesión de la licencia.	Bonificación del 100%	Bonificación del 90%	Bonificación del 75%
	Por crear empleo		Actividad industrial o comercial nueva , y que su promotor esté en paro .	Actividad industrial o comercial ya existente , y que el promotor se encuentre en paro .	Actividad industrial o comercial nueva en suelo urbano, o actividad ya existente o nueva en suelo rural.

I.B.I. rústica (contribución rústica)	Exenciones contempladas en la Norma Foral 12/1989 (www.gipuzkoa.net)		
	-Superficie de montes pobladas con especies de crecimiento lento.	- Repoblaciones sujetas a Proyectos de Ordenación aprobados por la Administración Forestal. Esta exención tendrá una duración de 15 años contados a partir del período impositivo siguiente a aquel en que se realice la solicitud.	- Los bienes cuya base imponible no supere la cantidad de 600 €

Vehículos Plazo solicitud:Hasta 9 de marzo de 2015	Bonificación del 15%
	Vehículo con potencia fiscal de entre 14 y 15,99 HP y vinculado a actividad empresarial, profesional o artística.

I.C.I.O. (impuesto de obras) Todas las bonificaciones de este impuesto deberán solicitarse desde el requerimiento de la licencia de obras y hasta dentro del plazo de un mes a contar desde la concesión de la licencia.	Obra en suelo no urbanizable vinculada a explotación agropecuaria y/o forestal:		Obras declaradas de interés municipal por razones sociales, culturales, histórico-artísticas, de fomento de empleo...	Obra de habilitación de un local comercial y/o industrial, para una nueva actividad, cuando el impulsor de la obra esté en desempleo.	Quien acondicione un local para una actividad industrial o comercial ya existente, y se encuentre en paro .	Habilitación local para establecer una nueva actividad industrial o comercial en suelo urbano
	- Reforma de fachada. - Reforma de tejado o cubierta. - Rehabilitación del caserío. -Rehabilitación u obra nueva de instalación agropecuaria/forestal.	Dedicación parcial: Bonif. 50%	Dedicación principal + explotación prioritaria: Bonif. 90%	Bonif. 95%	Bonif. 100%	Bonif. 90%